



Guadalajara, Jalisco a 12 de Enero de 2016  
DG-011/2016

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

~~COPIA~~  
13/1/16

COL AMERICANA  
GUADALAJARA, JAL.  
C.P. 44550  
TEL. 36784700 EXT. 8774

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II, Art. 8, Fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de esta Institución, y en mi carácter de titular de este Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicito a Usted se sirva cotizar: **UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL FIDEICOMISO (92 PERSONAS). CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. (ANEXO RELACIÓN DE PERSONAL).**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día 14 de Enero del 2016, a nombre de Xicotencatl Méndez Pizano, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Cotización en moneda nacional
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Xicotencatl Méndez Pizano

Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
Como Encargado del Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.gob.mx

XMP/lgp/cdg  
**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR**  
MERECES ESTAR BIEN



Guadalajara, Jalisco a 12 de Enero de 2016  
DG-012 /2016

**MANUEL BASAÑEZ JIMENEZ (BASAÑEZ CONSULTING)**

AV. DEL PINAR NO. 3450  
COL. PINAR DE LA CALMA  
ZAPOPAN, JAL.  
C.P. 45080  
TEL. 36348484

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II, Art. 8, Fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de esta Institución, y en mi carácter de titular de este Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicito a Usted se sirva cotizar: **UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL FIDEICOMISO (92 PERSONAS). CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. (ANEXO RELACIÓN DE PERSONAL).**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día 14 de Enero del 2016, a nombre de Xicotencatl Méndez Pizano, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Cotización en moneda nacional
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

*Gonzalo Sanchez Gomez*  
12/01/2016  
Xicotencatl Méndez Pizano  
Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
Como Encargado del Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso  
XMP/lgp/cdg

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia, C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)  
[www.fideicomiso.gob.mx](http://www.fideicomiso.gob.mx)



Guadalajara, Jalisco a 12 de Enero de 2016  
DG-010 /2016

**SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**

**AV. AMERICAS NO. 1731, 1ER PISO  
COL. JACARANDAS  
ZAPOCAN, JAL.  
C.P. 45160  
TEL. 31119300 EXT. 1891**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II, Art. 8, Fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de esta Institución, y en mi carácter de titular de este Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicito a Usted se sirva cotizar: **UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL FIDEICOMISO (92 PERSONAS). CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. (ANEXO RELACIÓN DE PERSONAL).**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día 14 de Enero del 2016, a nombre de Xicotencatl Méndez Pizano, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Cotización en moneda nacional
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Xicotencatl Méndez Pizano

Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Como Encargado del Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fideicomiso.gob.mx

XMP/lgp/cdg  
**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR**  
MERCES ESTAR BIEN

*RECIBI  
SEGURO VIDA  
12/ENERO/2015*









<b>Póliza No.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>Contratante</b>
GP16579100- 0	0000037	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

**Datos del Integrante**

<b>Empleado No</b>	<b>Nombre</b> FATIMA IÑIGUEZ ZERMEÑO										
<b>Categoría</b> EMPLEADOS						<b>Ocupación</b> PROFESIONISTA					
<b>Vigencia del Certificado</b>						<b>Vigencia de la Póliza</b>					
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Fecha Término</b>			<b>Fecha Inicio</b>			<b>Fecha Término</b>		
<b>Día</b> 15	<b>Mes</b> 01	<b>Año</b> 2016	<b>Día</b> 31	<b>Mes</b> 12	<b>Año</b> 2016	<b>Día</b> 15	<b>Mes</b> 01	<b>Año</b> 2016	<b>Día</b> 31	<b>Mes</b> 12	<b>Año</b> 2016
<b>Regla para determinar la Suma Asegurada por fallecimiento y coberturas adicionales en su caso</b> SUMA ASEGURADA FIJA									<b>Fecha de Nacimiento</b>		
									<b>Día</b> 28	<b>Mes</b> 09	<b>Año</b> 1985

<b>Coberturas Amparadas</b>	<b>Suma Asegurada</b>
BASICAGC (BASICAGC)	\$100,000
INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL (DI)	\$100,000
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS (PO)	\$100,000
INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA (C)	\$100,000

<b>Moneda</b> NACIONAL	<b>Participación del pago de la prima</b> No Contributorio
---------------------------	---

<b>Beneficiarios</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>% de Participación</b>
<p><b>Advertencia:</b> En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p>						

AXA Seguros, S.A. de C.V. cubre al Integrante por las coberturas contratadas en los términos y condiciones de la Póliza citada.  
 "Este producto está autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Contratos de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0048-0458-2010 de fecha 30 de Abril del 2010"

MEXICO, D.F. A 28 de ENERO de 2016  
 Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro

AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NORTE # 1135  
 COL. ITALIA PROVIDENCIA C.P. 44628  
 TEL: 01 616 31035-5557 GUADALAJARA, JAL

Firma y Sello del Contratante

Firma del Integrante

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 6  
 Tlacoquemécatl,  
 03200 México, D.F.  
 Tel: 5169 1000

Apoderado



Guadalajara, Jal., 13 de Diciembre del 2016  
DAF/696/2016

**INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

**AV. DEL PINAR # 3450  
COL. PINAR DE LA CALMA  
C.P. 45080  
ZAPOPAN, JAL  
TEL. 31306689**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo III, Art. 12, Fracción II de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y en mi carácter de Apoderado de este Fideicomiso, solicito a Usted se sirva cotizar: **Se sirva cotizar Póliza de Seguro de Vida de los empleados del Fideicomiso por un periodo de 12 meses a partir del 1º. De Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017. Anexo 1 y 2.**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día **19 de Diciembre del 2016**, a nombre de Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

**"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"**

**C.P. Laura Gutiérrez Padilla  
Directora de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**

*Francisco Sandoval S.M.A.  
13/12/2016*

LGP/cdg

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojaljalisco.gob.mx](http://www.fojaljalisco.gob.mx)



Guadalajara, Jal., 13 de Diciembre del 2016  
DAF/694/2016

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**LERDO DE TEJADA #2007, 2° PISO  
COL. AMERICANA  
C.P. 44550  
GUADALAJARA, JAL.  
TEL: (33) 36784700 EXT. 5704**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo III, Art. 12, Fracción II de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y en mi carácter de Apoderado de este Fideicomiso, solicito a Usted se sirva cotizar: **Se sirva cotizar Póliza de Seguro de Vida de los empleados del Fideicomiso por un periodo de 12 meses a partir del 1° De Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017. Anexo 1 y 2.**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día **19 de Diciembre del 2016**, a nombre de Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

**C.P. Laura Gutiérrez Padilla**  
Directora de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

LGP/cdg

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fideicomiso.gob.mx

*Handwritten notes:*  
13/12/2016  
13/12/2016  
13/12/2016



Guadalajara, Jal., 13 de Diciembre del 2016  
DAF/695/2016

**SEGUROS BANORTE. S.A. DE C.V.**

**AV. AMERICAS # 1731 1ER. PISO  
COL. JACARANDAS  
C.P. 45160  
ZAPOPAN, JAL  
TEL. 31119300 EXT. 1891**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo III, Art. 12, Fracción II de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y en mi carácter de Apoderado de este Fideicomiso, solicito a Usted se sirva cotizar: **Se sirva cotizar Póliza de Seguro de Vida de los empleados del Fideicomiso por un periodo de 12 meses a partir del 1º. De Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017. Anexo 1 y 2.**

Asimismo solicitamos se sirva remitir su cotización firmada en sobre cerrado a las oficinas del Fideicomiso a más tardar el día **19 de Diciembre del 2016**, a nombre de Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, en donde deberá especificar su propuesta.

Detallando lo siguiente:

- Monto de su propuesta de la partida sin IVA en MN
- Condiciones de pago
- Vigencia de la cotización
- Garantías
- Valores agregados
- Presentar inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior, se le informa que de ser adjudicada la propuesta técnica y económica que usted nos presente, en caso de no formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra para su inscripción, asimismo se les solicitará Fianza del 10% del total del proyecto y en caso de solicitar anticipo presentar Fianza, Cheque Certificado, de Caja ó Efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

*Laura Gutiérrez Radilla*  
C.P. Laura Gutiérrez Radilla  
Directora de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

LGP/cdg

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojalisco.gob.mx

*Recibido  
Secretaría  
13/12/2016*





Póliza: **101-0000001024-00**

**POLIZA DE SEGURO**



Desde	<b>VIGENCIA</b>	Hasta
<b>01/01/2017</b>	12 Hrs.	<b>01/01/2018</b> 12 Hrs.

Linea de Negocio  
**GRUPO VIDA**

**INFORMACION GENERAL DEL CONTRATANTE**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

AV ADOLFO LOPEZ MATEOS NORTE 1135      ITALIA PROVIDENCIA      C.P. 44648  
 GUADALAJARA  
 JALISCO  
 ID CONTRATANTE 39340      R.F.C. FJF850618K35

**Tipo de Grupo Asegurado: EMPLEADOS ACTIVOS**

**SUMAS ASEGURADAS**

Total Básica Inicial	\$8,300,000.00	Máxima sin requisitos de Asegurabilidad	\$100,000.00
----------------------	----------------	---	--------------

**BENEFICIOS ADICIONALES**

\*\*\*\*\*SEGUN ANEXO DE CATEGORIAS\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Contribución de los miembros al pago de la prima	<b>0.00 %</b>	Prima Neta	\$16,526.01
Periodicidad del Cálculo de Dividendos	<b>NO APLICA</b>	Derechos	\$500.00
Tipo de Administración	<b>AJUSTE ANUAL</b>	Recargos Pago Fraccionado	\$0.00
Tipo de Experiencia	<b>NO APLICA</b>	<b>Prima Total</b>	<b>\$17,026.01</b>
		Moneda	NACIONAL
		Forma de Pago	ANUAL

El pago de la suma asegurada se hará cuando **Insignia Life, S. A. De C. V.** reciba pruebas de la realización del evento cubierto al Asegurado, siempre y cuando esta póliza se encuentre en vigor.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de junio de 2015, con el número CGEN-S0111-0154-2015.

En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la ciudad de México, D. F. el día 06 de enero del 2017

**FUNCIÓNARIOS AUTORIZADOS**





Orden del Día de la VI Reunión Ordinaria 2016 de la Comisión de Adquisiciones  
del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
17 de Noviembre de 2016

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional LPN/01/2017,  
**“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”.**
4. Asuntos Varios
5. Lectura de Acuerdos y Comisiones
6. Cierre de acta



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LPN-01/2017

**“CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES  
DEL FIDEICOMISO”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LPN-01/2016 "CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL  
 FIDEICOMISO"  
 COMISION DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 y 11 fracción II), y 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 22 fracción I, 52, 53, 54, 55 y 97 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, así como lo previsto en los artículos 12 fracción IV, 14 y 19 aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o contratación de servicios del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** ubicado en **AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NORTE 1135, COL ITALIA PROVIDENCIA, CP 44648, GUADALAJARA, JALISCO**, con número telefónico **3336155557**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación No. LPN-01/2017 para la adquisición de "CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO" que se llevará a cabo con recursos propios del Fideicomiso, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
"COMISIÓN"	:	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.
"COMITÉ"	:	Comité Técnico de Evaluación.
"DOMICILIO"	:	Av. Adolfo López Mateos Norte No. 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.
"PARTICIPANTE"	:	Compañías Aseguradoras.
"PROVEEDOR"	:	Participante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.
"PROCESO"	:	Licitación Pública Nacional LPN-01-2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.



## 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán entregarse y/o realizarse, dentro de un lapso de 12 meses contados a partir de las 00:00 cero horas del día 1º. De Enero de 2017 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del día 31 de Diciembre de 2017, mediante la emisión de la póliza de seguro y contrato correspondiente.

## 3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 6 de Diciembre de 2016**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 14:00 horas del día 2 de Diciembre de 2016**, en el "DOMICILIO" y a los correos electrónicos [laura.gutierrez@jalisco.gob.mx](mailto:laura.gutierrez@jalisco.gob.mx), y [cecilia.diaz@jalisco.gob.mx](mailto:cecilia.diaz@jalisco.gob.mx), en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "PARTICIPANTE"

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTE" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTE" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

## 5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Ser representante autorizado de la aseguradora y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad a los Artículos 43 de la "LEY", y 74 del "REGLAMENTO" La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización,

comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).

## 6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "PARTICIPANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **COMISION** le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "**COMISIÓN**" o a la "**CONVOCANTE**", presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "**PARTICIPANTE**" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El "**PARTICIPANTE**" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación de los anexos 3, 4, 5 y 6 de las bases; y preferentemente el resto de la documentación presentada por él.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar preferentemente **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los "**PARTICIPANTE**" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- i) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.



- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “COMISIÓN” opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:00 horas del día 12 De Diciembre de 2016**, en la sala de juntas, ubicada en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

#### Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- d) Curriculum empresarial que contenga sus principales clientes y los datos de contacto de los mismos.
- e) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del “PARTICIPANTE”. El “PARTICIPANTE” deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- f) Acreditación del corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco.
- g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del “PARTICIPANTE” y/o corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.
- h) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

NOTA: Para aquellos “PROVEEDORES” que tengan adeudos, por concepto de sanciones y/o que se encuentren cualquiera de los supuestos del artículo 19, 47 y 48 de la “LEY” y 30 del “REGLAMENTO”, no se tomarán en cuenta sus propuestas.

#### 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el “PARTICIPANTE” o un representante del mismo.
- b) Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la sala de juntas.

- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el **"COMITÉ"** analizará y evaluará técnicamente las ofertas y posteriormente emitirá el dictamen técnico.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el Comité Técnico de Evaluación para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas el cual servirá de base a la **"COMISION"** para emitir su fallo.

### 7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 12 de Diciembre de 2016**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la Comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

**Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

### 7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico emitido por el **"COMITÉ"** donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que cumplieron con los documentos y con las especificaciones de los servicios requeridos. En base a este dictamen la **"COMISIÓN"** determinará los **"PARTICIPANTES"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).



- b) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y que así lo soliciten. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- c) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- d) El Secretario Ejecutivo de la **"COMISIÓN"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- f) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTE"S"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado (cuota por millar de la suma asegurada en el caso de la póliza de los deudores del Fideicomiso, prima total anual de la póliza del seguro de vida de los deudores del Fideicomiso, cobertura del capital total por vencer y vencido de cada deudor, cobertura de los intereses normales y moratorios con cargo del deudor).
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Tiempo de respuesta de indemnización (menor tiempo de pago del seguro de vida en caso de fallecimiento).
- d) Pago del seguro del saldo total del crédito a la fecha del reclamo.
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 17, 19, 20 Y 52 de la **"LEY"**.

## 9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

Además de todo lo señalado en el Artículo 52 de la **"LEY"** la **"COMISION"** tendrá las siguientes facultades.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.



- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La **"COMISIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTE"S"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al artículo **24 inciso B del "REGLAMENTO"**.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 penúltimo párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

#### 9.1. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Analizar, evaluar técnicamente las ofertas y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de éstas.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE"S.

La **"COMISIÓN"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 19** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTE"S"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**COMISIÓN**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de las hojas de los anexos 3, 4, 5 y 6 entregados por el “**PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE**” establece comunicación con la “**COMISIÓN**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

#### 11. **DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La “**COMISIÓN**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la “**COMISIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**



#### 14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la “COMISIÓN”
- b) Este acto podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE” para oír la resolución.
- c) Los “PARTICIPANTES” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la “CONVOCANTE” o bien podrán acceder a la misma en la página web de la “CONVOCANTE” a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

#### 15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo7**.


En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “COMISIÓN”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 38 del “REGLAMENTO”

#### 16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

- 
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
  - Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, de los 11 a los 16 **días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 17 de la **“LEY”** y 21 del **“REGLAMENTO”**



Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

#### 17. ANTICIPO.

**No se otorgará anticipo** en el presente proceso.

#### 18. FORMA DE PAGO.

El pago parcial se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas el recibo mensual de la póliza correspondiente a la prima de seguro y el cálculo sobre los saldos del mes inmediato anterior, para su revisión y contra recibo de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 am a 14:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a) Recibo original
  - b) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en resumen
  - c) Calculo para determinar el pago de la prima del recibo correspondiente.
- 
- 

### 18.1 Para el pago de parcialidades:

Copia simple de la factura con los siguientes datos:

Nombre de la "CONVOCANTE: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
R.F.C.: FJF8501618K35  
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte No. 1135  
Col. Italia Providencia  
Entidad Federativa: Jalisco  
C.P.44648  
Numero de Contrato

Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:  
laura.gutierrez@jalisco.gob.mx y natalia.neri@fojal.com.mx

(Otros documentos que la "CONVOCANTE" requiera).

### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a la "COMISIÓN" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

### 21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.



- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- f) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- g) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"** Artículo 26 de **"LEY"**.

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

**21.2. Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

## 25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.



## 26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Séptimo** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el **Capítulo XIV** del Reglamento.


## 27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "**PARTICIPANTE**"s a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad y tiempos de respuesta solicitados, La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "**CONVOCANTE**", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "**PARTICIPANTE**" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "**PROCESO**" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 17 de Noviembre de 2016





**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017**  
**“CONTRATACION PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**  
**PARTIDA 1**

CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	
Una	Póliza de Seguro de Vida de los Deudores del Fideicomiso por medio de Crédito : <b><u>Pyme o Crédito de Empleados del FOJAL</u></b> , Siendo: (Personas Físicas, Titulares del Crédito, Representante Legal y/o Co-acreditado de las Personas Jurídicas)	Cobertura:	Fallecimiento
		Beneficiario:	El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)
		Monto de Cobertura:	El Total del Saldo Adeudado por el Acreditado, al momento del Reclamo a la Compañía de Seguros.  Nota: Las personas con más de un crédito, se deberá considerar como un cumulo en suma máxima asegurada de \$ 5,000,000,00 (Cinco millones de pesos)
		Colectividad:	Variable, mensual de acuerdo a los saldos de cartera registrados en el Fideicomiso.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• El promedio de deudores asegurados del crédito pyme es de 11,660 con un saldo promedio de \$ 101,946.24 pesos incluye capital, ordinarios y moratorios.</li> <li>• El promedio de deudores asegurados de los créditos a los empleados es de 52 con un saldos de \$ 72,768.24 pesos</li> </ul> Las altas y bajas de los Acreditados (Asegurados), se reportan mensualmente de acuerdo a los saldos reportados al cierre del mes anterior.
		Rango de edad:	De 18 a 75 años (al momento de la contratación del crédito).  Nota: En créditos reestructurados o conveniados judicialmente, el límite de edad puede ser rebasado.
		Vigencia de la póliza:	12 (doce) meses a partir de las 00:00 (cero) horas del día 1ero de Enero del 2017 y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 de Diciembre 2017.
		Causa de Muerte:	No podrán excluirse del pago de la cobertura de la póliza seguro, independientemente de la causa de la muerte. (Se incluye el suicidio)
		Características del Reclamo a la Compañía de seguros:	El Fojal solo presentará: a) Formato de reclamo proporcionado por la Aseguradora, b) Estado de cuenta al momento del reclamo, c) Identificación del Finado, d) Acta de defunción del acreditado y e) Copia de acta de nacimiento del acreditado. f) Fotocopia del contrato de Crédito.





### ANEXO 3

#### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN LPN-01/2017

#### “CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

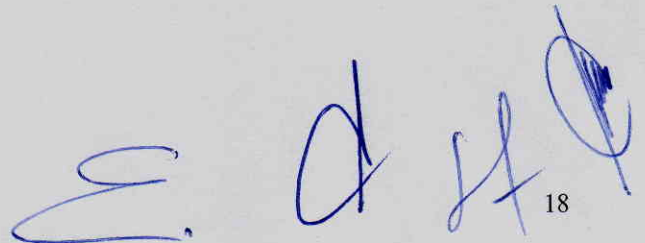
Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de “**PARTICIPANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**”, proporcionados por la “**CONVOCANTE**”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
6. Exproso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA “**CONVOCANTE**” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “**CONVOCANTE**” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN  
LICITACIÓN LPN-01/2017

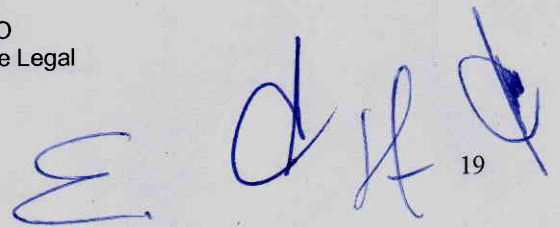
**“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 88 de su Reglamento.

<b>Nombre del “PARTICIPANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
<b>PODER</b>	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora Servicio</b> <input type="checkbox"/> <b>Local Nal.</b> <input type="checkbox"/> <b>Local Int.</b> <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO  
\_Nombre y firma del Representante Legal





**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN LPN-01/2017**





**“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN LPN-01/2017**

**“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**PRESENTE**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma Representante Legal

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE: NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DELA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 Hrs. del día 17 de Noviembre de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL en sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Revisión de la agenda de trabajo;
- A) Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional LPN/01/2017, **“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**.
- IV. Asuntos Varios;
- V. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VI. Clausura de la Sesión.

Punto I del orden del día: lista de asistencia y declaración de quórum legal. Se pasó lista de asistencia. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la VI Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Eduardo Avelar Aguirre

Presidente Suplente

Lic. Edgar Rodríguez Sánchez

Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. (36) 2525 74)

Minuta de la III Sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial [www.fondojalisco.gob.mx](http://www.fondojalisco.gob.mx)

Lic. Carlos del Vivar García

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de la Contraloría del Estado

C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla

Secretario Ejecutivo

Punto II del orden del día: lectura del orden del día. La C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

- A) Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional LPN/01/2017, **“CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**.

En este punto se realizó una revisión a las mismas, detectándose algunos aspectos sujetos a corregir tales como fechas, y los requisitos de los participantes.

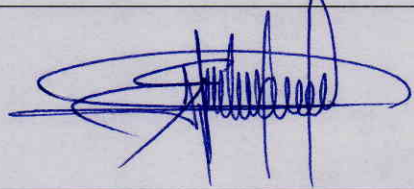

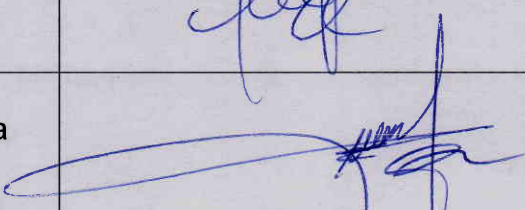
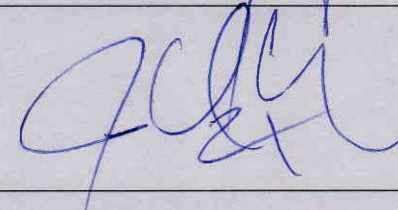
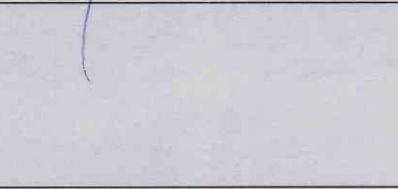
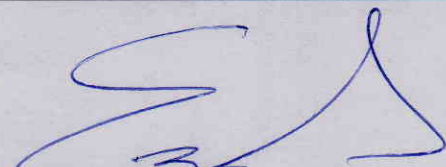
Una vez analizados las mismas y atendiendo las recomendaciones, fueron aprobadas las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/01/2016, por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Punto IV del orden del día: Asuntos Varios.- No hubo.

Punto V del orden del día: Lectura de Acuerdos y Comisiones.

Punto VI del orden del día: Cierre del Acta. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:00 Hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

<p>Lic. Eduardo Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión</p>	
<p>C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión</p>	
<p>Lic. Carlos del Vivar García Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro Vocal Representante de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Edgar Rodríguez Sánchez Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la VI Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial celebrada el día 17 de mes Noviembre de 2016.



ENTREGA DE BASES LICITACION SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE DUDORES DE FOJAL  
 LICITACION LPN/01/2017

FECHA	ASEGURADORA	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
18/11/2016	General de Seguros S.A.B	Jorge Eduardo Velasco Martinez			
18/11/2016	INSTANCA S.A de C.V	Gonzalo Sanchez GOMEZ			
18/Nov/16	Grupo Nacional Pavingal S.A.B	Juan Carlos Duarte			
18/Nov/16	Mafel Texeac	Sergio Brian Rodriguez Olmedo			
18 NOVIEMBRE 2016	SEGUROS ARGOS	RODRIGO ARIAS FLORES			
18/11/16	Seguros Latinoamericana Seguros S.A.	Yrma HERRERA VELAZQUEZ			
18/11/16	ANX. SEGUROS.	Pablo D ZEEVRETT			
18/11/2016	THOMA SEGUROS	OSCAR PINZON			
18/11/2016	Seguros Inbursa SA GFI	Cecilia Huerta			


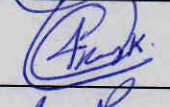
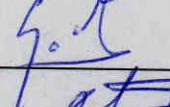


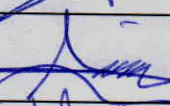
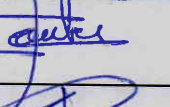
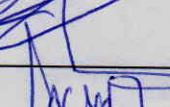
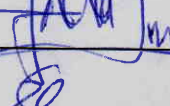

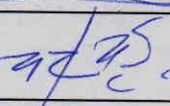
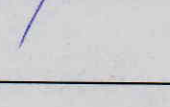


ENTREGA DE BASES LICITACION SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE DUDORES DE FOJAL  
 LICITACION LPN/01/2017

FECHA	ASEGURADORA	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
18-11-16	Seguros el Potosí S.A.	Rocio C. Gonzalez Vizcarra			
18/11/16	seguros de vida suria merca	Nataly Villa Steilis			
18/11/16	Seguros Abume	Andrés Martín Ortega			
22/11/16	SEGUROS BANORTE S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO	Edgar José Aguayo			
22/11/16	seguros suria SA de CV.	Marta Torres Assad			
23/11/16	Mortali's Marine SA	Emilia Días Ramírez			
22/11/16	AXA SEGUROS SA DE CV	Aldous Rafael Navarro León			
13/11/16	Seguros Affime SA de CV	Seguros Abum SA de CV			
26/11/16	QBE de Mexico SA de Seguros SA de CV	Casar Aytero Garduño Sierra			





**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/01/2017**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASEGURADORA	NOMBRE	FIRMA
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	SERGIO MISAEL	
GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIEZ MARINA RODRIGUEZ	
PROMOTORA CAROBRA/SINFIN	EDWARD KRAUSE HUERTA	
Grupo Nacional Provincial SAB	Victor Manuel Guzman Muñoz	
Seguros AFIRME, S.A. DE C.V.	GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ	
AKA SEGUROS SA DE CV	ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN	
SEGUROS SORA, S.A DE C.V.	Carmen Rocío Castellanos De la Vizcarra	
SEGUROS EL POTOSI S.A	Rocio Elizabeth Glez	
SORA MEXICO SA	Juan Antonio Gonzalez P.	
QBE de Mexico Cia de Seguros SA de CV	CESAR Arturo Garduno Sierran	
SEGUROS IMBURSA SA CIFI	DAVID TRUJILLO	
INSIGNIFICIFE S.A de C.V	García Sánchez GARCIA	
Thona Seguros SA de CV	Daniel Sánchez Pardo	
GENERAL DE SEGUROS	ARACELI CELIAS SÁNCHEZ	

VII REUNION ORDINARIA 2016  
COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
LISTA DE ASISTENCIA  
12 DE DICIEMBRE DE 2016

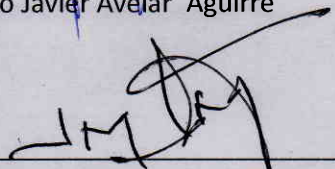
Presidente Suplente de la Comisión  
de Adquisiciones



---

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre


Vocal Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Económico



---

Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre

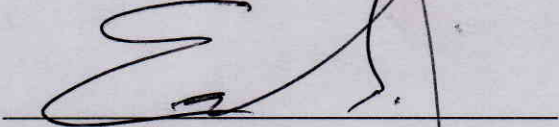
Vocal Representante de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas



---

Lic. Carlos del Vivar García


Vocal Representante de la Cámara  
Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Guadalajara



---

Arq. Edgar Rodríguez Sánchez


Vocal Representante de la Contraloría  
Del Estado



---

Lic. David Berrospe Llamas

Vocal Representante del Centro  
Empresarial de Jalisco



---

C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Consejo  
De Cámaras Industriales de Jalisco

---

Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Secretario Ejecutivo de la Comisión





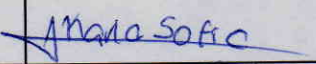

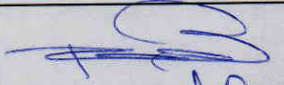



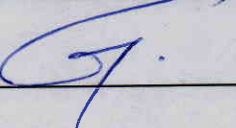
---

C.P. Laura Gutiérrez Padilla

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



**PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/01/2017  
12 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASEGURADORA	NOMBRE	FIRMA
SEGUROS BANDRTE S.A. DE C.V.	SERGIO MISAEL	
GRUPO FINANCIERO BANDRTE	DIEZ MARYNA RODRIGUEZ	
INSIGNIA LIFE SA de C.V.	GARCIA SANCHEZ GARCIA	
Seguros Sura SA de CV.	Marta Sofia Torres Assad	
LA LATINOAMERICANA	ERNESTO Gtr. Hdez.	
SEGUROS SURA SA DE CV	ROCIO CASTELLANOS COTTA	
Seguros EL POTOSI S.A.	ROCIO EL POTOSI S.A	
SEGUROS OBVIDA SORA MEX	LUIG ALVARAZ CHAVARRIA	
QBE de Mexico CIA de Seguros SA de CV	Cesar Arturo Garduño Sierra	
Seguros AFIRME, S.A. DE C.V.	GUILLERMO HORTIZO GONZALEZ	



Orden del Día de la VII Reunión Ordinaria 2016 de la Comisión de Adquisiciones  
del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
12 de Diciembre de 2016

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A) Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, apertura de Propuestas Técnicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 “CONTRATACION PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**
  - B) Dictamen Técnico y apertura de Propuestas Económicas, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 “CONTRATACION PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**
4. Asuntos Varios
5. Lectura de Acuerdos y Comisiones
6. Cierre de acta

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:00 hrs. del día 12 de Diciembre de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Lectura del acta anterior;
- IV. Revisión de la agenda de trabajo;
- V. Asuntos Varios;
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VII. Clausura de la Sesión.

Punto I del orden del día: lista de asistencia y declaración de quórum legal. Se pasó lista de asistencia. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la VII sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	Presidente Suplente
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Suplente
Arq. Edgar Rodríguez Sánchez	Vocal Suplente
Lic. Carlos del Vivar García	Vocal Suplente
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra	Vocal Suplente
Ontiveros	
Lic. David Berrospe Llamas	Vocal Suplente
Lic. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo

Punto II del orden del día: lectura del orden del día. La Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Secretaria Ejecutivo del Comité, puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

Punto III del orden del día. Lectura del acta anterior.



El Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Presidente Suplente de la Comisión, solicita a los asistentes obviar la lectura del acta en virtud de que fue leída, aprobada y firmada en su oportunidad.

Punto IV del orden del día: revisión de la agenda de trabajo.

- a. **Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, apertura de Propuestas Técnicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"**
- b. **Dictamen Técnico y Apertura de las Propuestas Económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"**

Se solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de la Comisión.

Participante	Representante
Seguros Banorte SA de CV	Sergio Misael Diez Marina Rodríguez
Insignia Life SA de CV	Gonzalo Sánchez Gómez
Seguros Sura SA de CV	Karla Sofía Torres Assad
La Latinoamericana Seguros, SA	Ernesto Gutiérrez Hernández
Seguros El Potosí SA	Rocío Elizabeth González Vizcarra
Seguro de vida Sura de México SA	Luis Almaraz Chavarria
QBE de México CIA de Seguros SA de CV	Cesar Arturo Garduño Sierra
Seguros AFIRME SA de CV	Guillermo Moctezuma Grajales

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de cada participante.

Todos los asistentes firmaron los sobres cerrados de las propuestas económicas.

Los miembros de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes, constatando que en su interior se encuentre la documentación solicitada en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. (361) 3652574

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial [www.fondo.fideicomiso.gob.mx](http://www.fondo.fideicomiso.gob.mx)



Se procedió a su firma por parte de los miembros de la Comisión y los representantes de los participantes.

Se emitió el fallo de resolución, resultando ganador el proveedor Insignia Life SA de CV por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el cual presenta una propuesta económica de \$ 2, 062,070.00 (Dos millones sesenta y dos mil setenta pesos 00/100 M.N. exento de I.V.A.)

Las actas del dictamen técnico del Comité Técnico de Evaluación y del fallo de resolución de la Comisión, forman parte integral de la presente minuta para los efectos legales a que haya lugar.

Punto V del orden del día: asuntos varios

Inexistentes.

Punto VI del orden del día: lectura de acuerdos y comisiones.

Los miembros de la Comisión recomendaron que para la licitación de la Póliza de Seguro de Deudores del Fideicomiso 2018 se solicite adicionalmente a las compañías de seguro participantes dentro de los documentos del punto 7.1 de las bases una acreditación ante la Comisión Nacional y Seguros y Fianzas.

Punto VII del orden del día: clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 13:00 hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

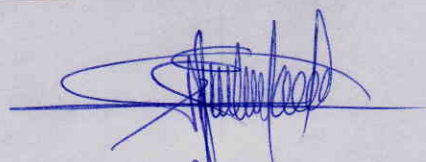

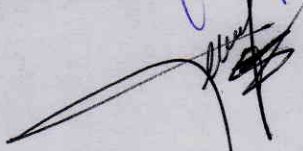

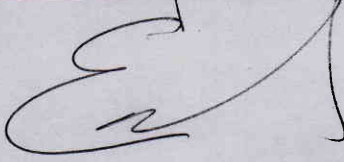
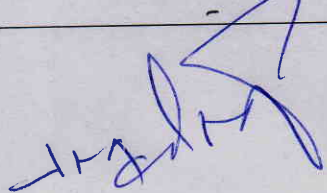

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Minuta de la VII sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

6525 74) [www.fondofoj.gob.mx](http://www.fondofoj.gob.mx)

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

<p>Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión</p>	
<p>Lic. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión</p>	
<p>Lic. Carlos del Vivar García Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas</p>	
<p>Lic. David Berrospe Llamas Vocal Representante de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Arq. Edgar Rodríguez Sánchez Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio</p>	
<p>Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico</p>	
<p>C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco</p>	

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Minuta de la VII sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

6525 74) [www.fondosjalisco.gob.mx](http://www.fondosjalisco.gob.mx)



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
Comité Técnico de Evaluación  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 “CONTRATACION  
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”**

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Diciembre del 2016, y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se reunieron en la VII Sesión Ordinaria los miembros del Comité Técnico de Evaluación en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 “CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO”** con la finalidad de analizar, y evaluar técnicamente las propuestas de los participantes. Para tal efecto se encuentran presentes 3 miembros del Comité Técnico de Evaluación, por lo que existe quórum legal para llevarse a cabo esta reunión, según el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; por lo que los acuerdos tendrán plena validez. Para llevar a cabo el Dictamen, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial convocó a las compañías interesadas en participar en la licitación citada en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 frac. I) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del cual 19 empresas recogieron las bases de la licitación siendo las siguientes:

1. Seguros Banorte SA de CV
2. Insignia Life SA de CV
3. Seguros Sura SA de CV
4. La Latinoamericana Seguros, SA
5. Seguros El Potosí SA
6. Seguro de vida Sura México SA de CV
7. QBE de México CIA de Seguros SA de CV
8. Seguros AFIRME SA de CV
9. Metlife México SA
10. Axa Seguros SA de CV

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

11. General de Seguros SAB
12. Grupo Nacional Provincial SAB
13. Mapfre Tepeyac
14. Seguros Argos
15. Thona Seguros
16. Seguros Inbursa SA
17. Ace Chubb Seguros
18. Seguros AFIRME
19. Axa SEGUROS

Con fecha 12 de Diciembre del presente, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas:

- 1.- Seguros Banorte SA de CV
- 2.- Insignia Life SA de CV
- 3.- Seguros Sura SA de CV
- 4.- La Latinoamericana Seguros, SA
- 5.- Seguros El Potosí SA
- 6.- Seguro de vida Sura México SA de CV
- 7.- QBE de México CIA de Seguros SA de CV
- 8.- Seguros AFIRME SA de CV

Obteniendo así el derecho a participar en la presente licitación, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión, el cual emite el siguiente:

### DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el análisis de las propuestas técnicas elaborado por el Comité Técnico de Evaluación (se anexa cuadro comparativo), se determinó por sus miembros:

Que las empresas Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

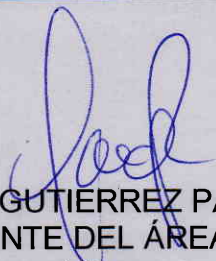
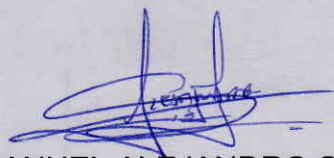
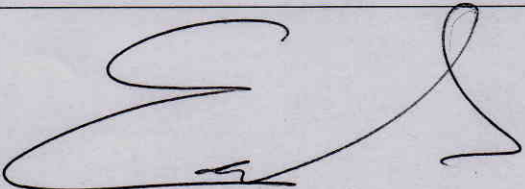


Que la empresa Seguros AFIRME SA de CV no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso g ya que presenta la Licencia Municipal con fecha de 12 de Febrero de 2015 y el inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 7 de Noviembre de 2016.

Que la empresa Seguros El Potosí SA no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 3 de Noviembre de 2016.

En tal virtud el Comité Técnico de Evaluación emite el presente dictamen para que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo correspondiente.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión.

 <p>C. LIC. LAURA GUTIERREZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE (NOMBRE)</p>	 <p>C. LIC. MANUEL ALEJANDRO SOLIS GUTIERREZ REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR <b>PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES</b></p>
 <p>ARQ. EDGAR RODRIGUEZ SANCHEZ REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>	



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ANÁLISIS TÉCNICO

Part	Um	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV	SEGUROS APRIME SA DE CV ARAME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS BANORTE SA DE CV	INSIGNIA LIFE, S.A. DE CV	QBE DE MEXICO CIA DE SEGUROS, S.A. DE CV	LA LATINOAMERICANA S.A	SEGUROS SURA SA DE CV
		PROPUESTA TECNICA	<p>ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICION</p> <p>ANEXO 4 Acreditacion</p> <p>ANEXO 5 PROPUUESTA TECNICA</p> <p>CURRICULUM EMPRESARIAL</p> <p>COPIA COMPROBANTE DOMICILIO</p> <p>ACREDITACION DEL CORRESPONSAL</p> <p>COPIA DE LICENCIA MUNICIPAL</p> <p>DICTAMEN OPINION FAVORABLE SAT</p>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		ANEXO 1 (DESCRIPCION)	<p>Cobertura: Fallacimiento</p> <p>Beneficiario: El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial</p> <p>Monto de Cobertura: El Total del Saldo Adquirido y Acreditado, al momento del Reclamo a la Compañía de Seguros.</p> <p>Nota: Las personas con más de un crédito, se deberá considerar como un cúmulo en suma máxima asegurada de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos)</p>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	1	1	<p>Poliza de Seguro de Vida de los Deudores del Fideicomiso PRIMES y deudores de FOJAL PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS y/o coacreditados de las Personas Morales</p> <p>Colectividad: Variable, mensual de acuerdo a los saldos de cartera registrados en el Fideicomiso.</p> <p>El promedio de deudores asegurados del crédito prime es de 11,000 con un saldo promedio de \$ 101,940.24</p> <p>El promedio de deudores asegurados de los créditos a los empleados es de 65 con un saldos de \$ 91,793.80 pesos</p> <p>Las altas y bajas de los Acreditados (Asegurados), se reportan mensualmente de acuerdo a los saldos reportados al cierre del mes anterior.</p> <p>Rango de edad: De 18 a 75 años (al momento de la contratación del crédito).</p> <p>Nota: En créditos reestructurados o conveniados judicialmente, el límite de edad puede ser rebasado.</p> <p>Vigencia de la póliza: 12 (doce) meses a partir de las 00:00 (cero) horas del día 1ero de Enero del 2017 y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 de Diciembre 2017.</p> <p>Causa de muerte: No podrán excluirse del pago de la cobertura de la póliza seguro, independientemente de la causa de la muerte. (Se incluye el suicidio)</p> <p>Características de reclamo a la Compañía de Seguros: El Fojal solo presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de reclamo proporcionado por la Aseguradora.</li> <li>Estado de cuenta al momento del reclamo.</li> <li>Acta de verificación del momento del Fideico.</li> <li>Acta de definición del acreditado y</li> <li>Copia de acta de nacimiento del acreditado.</li> <li>Fotocopia del contrato de Crédito.</li> </ol>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	

REVISÓ Y AUTORIZÓ  
LAURA GONZÁLEZ PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



12 de Diciembre de 2016

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Diciembre del 2016, se reunieron en la VII Sesión Ordinaria, los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"**.

Resultando y Considerando

Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", se convocó a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 8 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplieron 6 empresas en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo las empresas:

- 1.- Seguros Banorte SA de CV
- 2.- Insignia Life SA de CV
- 3.- Seguros Sura SA de CV
- 4.- La Latinoamericana Seguros, SA
- 5.- Seguro de vida Sura México SA de CV
- 6.- QBE de México CIA de Seguros SA de CV

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa Seguros AFIRME SA de CV no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso g ya que presenta la Licencia Municipal con fecha de 12 de Febrero de 2015 y el inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 7 de Noviembre de 2016. Por lo que se descalifica en base al punto 10 inciso k de las bases que rigen el presente proceso.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso". [www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

Adicionalmente, la empresa Seguros El Potosí SA no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 3 de Noviembre de 2016. Por lo que se descalifica en base al punto 10 inciso k de las bases que rigen el presente proceso.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, ya que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

	SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE	SEGUROS BANORTE SA DE CV	INSIGNIA LIFE S.A. DE CV.	QBE DE MEXICO CIA DE SEGUROS, S.A.	LA LATINOAMERICANA SA	SEGUROS SURA SA DE CV
TOTAL	\$ 4,200,000.00	\$ 2,328,244.97	\$ 2,062,070.00	\$ 3,328,298.00	\$ 2,626,988.17	\$ 2,425,159.30

Que Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV cumplen con lo solicitado en las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el proveedor Insignia Life SA de CV por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 1 (uno) correspondiente a: Póliza de Seguro de Vida de los Deudores del Fideicomiso por medio de crédito: PYME o Crédito de Empleados del FOJAL, con las características señaladas en su propuesta a un costo total de \$ 2, 062,070.00 (Dos millones sesenta y dos mil setenta pesos 00/100 M.N. exento de I.V.A.)

Al resto de las compañías aseguradoras no se les adjudica en virtud de que sus propuestas económicas son superiores en costo a la empresa adjudicada.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557, LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso". [www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

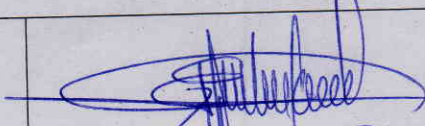
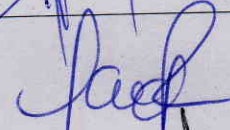
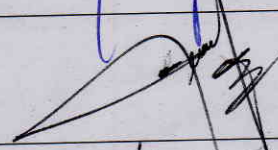
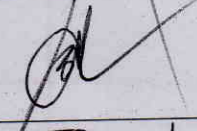
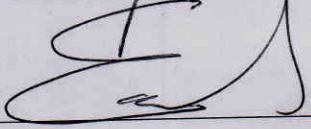
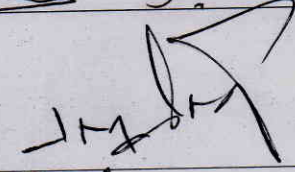
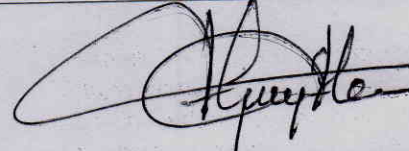


**SEGUNDA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**TERCERA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 12 de Diciembre de 2016 siendo las 12:15 horas.

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión	
Lic. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Carlos del Vivar García Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. David Berrospe Llamas Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Arq. Edgar Rodríguez Sánchez Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico	
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	



Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso".





## CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, CUYO NOMBRE APARECE AUTORIZANDO LA ORDEN DE COMPRA DEL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 163,598 CELEBRADA EL 06 DE MAYO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 151, LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, DEL DISTRITO FEDERAL; A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL FOJAL" Y POR LA OTRA COMPARECE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL CUYO NOMBRE APARECE EN LOS DATOS DE DICHA ORDEN DE COMPRA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CON DOMICILIO Y DEMÁS GENERALES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, NO OBSTANTE DE LOS QUE SOLO APARECEN REGISTRADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSIDERÁNDOLA PROPUESTA PRESENTADA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE; EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual, sus anexos y la propuesta (cotización) de "El Proveedor" presentada para su participación en la Solicitud de Invitación que se señala en el anverso del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos de los documentos aludidos.

**SEGUNDA.- DEL PRECIO.-** El precio que "El FOJAL" pagará a "El Proveedor", será en Moneda Nacional, por la cantidad que se señala al anverso del presente contrato, incluyendo I.V.A. De igual forma, quedarán incluidos todos los gastos que se deriven del presente, hasta la entrega total de los bienes y/o servicios; a satisfacción de "El FOJAL".

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "El FOJAL", de acuerdo a las condiciones estipuladas para tal efecto. Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 8 días hábiles siguientes de haber entregado "El Proveedor", la documentación debidamente requisitada, en el lugar que se le indique.

**CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en la presente contrato y sus anexos; y sólo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "El FOJAL". Para efectos de considerar la fecha límite de entrega, habrán de calcularse los días ofrecidos por "El Proveedor" contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se le notifica.

**QUINTA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.-** En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios materia de la compraventa, "El FOJAL" procederá a su rechazo, aplicando la Pena Convencional pactada, hasta en tanto éstos sean aceptados a satisfacción de "El FOJAL".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía, "El FOJAL" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "El Proveedor" se obliga a aceptarlos y corregirlos en los términos pactados, para su debida aceptación. En caso de negativa se harán efectivas las garantías pactadas o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El FOJAL" corresponda hacer efectivas para "El Proveedor".

**SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- A) Que "El Proveedor" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato, en los términos que así se precisen para ese fin.
- B) Que "El Proveedor" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o que sean de distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada, en los términos del Artículo 1859 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "El FOJAL", de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá dar por rescindido el presente contrato sin especificación alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "El Proveedor", haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindirle el contrato y "El Proveedor", se obliga a recibir los bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, independientemente de que se podrán hacer efectivas las garantías que hubiere por incumplimiento calidad y defectos y vicios ocultos de los bienes servicios objeto del presente instrumento contractual pactadas o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El FOJAL" corresponda hacer efectivas para "El Proveedor".
- C) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los Artículos 1871, 1883, 2257 y 2261 del Código Civil del Estado.
- D) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**SEPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.-** Ambos contratantes convienen en que si "El Proveedor" incumple con la entrega parcial o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, "El FOJAL" le descontará a "El Proveedor" el 3% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales; el 6% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 11 a 20 días naturales; el 10% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 21 a 30 días naturales; y de 31 días naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso "b)" de la cláusula anterior. En todos los casos, tomando como fecha de entrega la señalada en el presente instrumento contractual e independientemente de las sanciones señaladas en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en su caso procedan.

**OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** "El proveedor" se obliga a entregar a la firma del presente documento y conforme a la aceptación por parte de cualquiera de sus representantes, una garantía a favor de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., a través de cheque certificado o de caja, o a través de una fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada; por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente documento contractual incluyendo IVA, con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la aceptación del presente contrato, con el fin de garantizar su cumplimiento, la calidad de los bienes y/o servicios, así como los defectos y vicios ocultos que pudieran resultar después de su recepción y que solo podrá ser cancelada al haber sido devuelta por parte de "El FOJAL" y con la presentación de la original de la fianza por parte del fiado a la Institución Afianzadora.

En caso de que la garantía de cumplimiento se realice a través de fianza deberá contener el sometimiento del Fiado y de la Institución Afianzadora a la competencia de los Tribunales del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, de conformidad a los Artículos 93 al 95 bis y 118 de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución. Quedando obligado "El proveedor" a responder de cualquiera eventualidad o irregularidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este documento contractual y en forma supletoria en el Código Civil para el Estado de Jalisco. "El Proveedor" podrá solicitar a "El FOJAL" un formato del texto que éste sugiere, para la emisión de la fianza a que se refiere este párrafo.

**NOVENA: DEL ANTICIPO.-** En caso de que en la propuesta (cotización) presentada para su participación en el proceso de adquisición de la Solicitud de invitación que se señala en el anverso del presente contrato y de la cual se desprende esta orden de compra descrita en el anverso; "El Proveedor" hubiese señalado que se requiere de un anticipo, "El FOJAL" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que éste no exceda del 50% del importe total del presente contrato. Pero ambas partes acuerdan que "El proveedor" deberá tomar en cuenta, que se otorga dicho anticipo con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes y/o servicios contratados, por lo en ningún caso la solicitud de este anticipo será motivo para considerar una prórroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en este contrato.

Para tal efecto, deberá constituirse una garantía en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, IVA INCLUIDO, señalado en el anverso del presente documento; a través de fianza, cheque certificado o de caja, a favor de Nacional Financiera S.N.C. Dicho anticipo deberá ser tramitado por parte de "El Proveedor" durante el periodo de diez días naturales, contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en el lugar que le sea indicado por parte de "El FOJAL" de 9:00 a 15:00, de lunes a viernes en días hábiles.

En caso de que el "El Proveedor" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada y contener el texto que "El FOJAL" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

**DECIMO: DE LA CONFIDENCIALIDAD.-** "El FOJAL" es un Organismo Público, es un Sujeto Obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en términos de su artículo 24 párrafo 1 fracción VI de la misma. Por dicho motivo "El FOJAL" debe cumplir con una serie de obligaciones previstas en la propia Ley, entre ellas, publicar permanentemente la información fundamental que le corresponda, misma que se encuentra contenida en los artículos 8 y 10 de la Ley. En virtud de lo anterior, el contenido del presente es considerado información fundamental, por lo cual el mismo será publicado en el portal de transparencia de este sujeto obligado, sin perjuicio de que aunado a ello, éste pueda ser objeto de solicitud de información pública; en caso de que el presente contenga información confidencial según el catálogo previsto por el artículo 21 de la multicitada Ley, se procederá a testar dicha información de manera que resulte una versión pública del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, las partes deberán mantener y guardar de manera confidencial y sujeto a reserva el contenido del presente contrato, sus anexos, las ofertas, tarifas y demás documentos relacionados con el mismo, así como toda la información que obtengan de la otra parte ya sea de manera verbal o escrita. Lo anterior prevalecerá durante la vigencia del contrato así como por un periodo adicional de 5 años contados a partir de la terminación del mismo.

**DECIMO PRIMERA: DE LA NO RELACION LABORAL.-** "El Proveedor" no tiene ni tendrá la calidad de empleado de "El FOJAL", por lo que no existe ninguna relación laboral entre ambas partes. Así mismo "El FOJAL" se obliga a no ofrecer empleo, ni contratar a ninguno de los empleados de "EL PRESTADOR", para laborar dentro de las instalaciones de "EL FOJAL".

**DECIMO SEGUNDA: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.-** Por su parte "El FOJAL" señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Adolfo Lopez Mateos Norte Numero 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco C.P. 44648; mientras que "El Proveedor" señala los descritos en el anverso del presente contrato.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, POR LO CUAL, ACEPTAN CUMPLIR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CONFORME A SUS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANVERSO, ASÍ COMO LOS ANEXOS CONTENIDOS, ACEPTÁNDOLO DE COMÚN ACUERDO EL DÍA DE SU FECHA.**